



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Inf

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 196-2022/MPA.

Acobamba, 08 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO: EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 019-2022, de fecha 06 de julio del 2022; **OFICIO N° 00-2022/AFAFC-HVCA/P-EMMDC**, de fecha 28 de junio de 2022, remitido por el presidente de la Asociación de Futbol Master Acobamba F.C - Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las municipalidades cuentan, con una estructura, compuesta por el Consejo Municipal y la Alcaldía, conforme se indica en el artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; del mismo modo el Artículo 41° del mismo marco normativo, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9° señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante **OFICIO N° 00-2022/AFAFC-HVCA/P-EMMDC**, de fecha 28 de junio de 2022, remitido por el presidente de la Asociación de Futbol Master Acobamba F.C - Huancavelica, mediante el cual solicita apoyo con alimentación de participantes del VIII Torneo Macro Regional de Futbol Senior, Master y super Master - Acobamba 2022, (500 almuerzos y 500 desayunos) para las 20 delegaciones conformado por 25 representantes entre deportistas y cuerpo técnico el cual se desarrollara en el Estadio Municipal de Pillcosay los días 05, 06 y 07 de agosto del presente;

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Consejo Municipal de Acobamba expresado en la Sesión Ordinaria N° 019-2022, de fecha 06 de julio del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR con el **APOYO** económico de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles), el cual será exclusivamente para la alimentación de los participantes del VIII Torneo Macro Regional de Futbol Senior, Master y super Master - Acobamba 2022, (500 almuerzos por día) para las 20 delegaciones conformado por 25 representantes entre deportistas y cuerpo técnico el cual se desarrollara en el Estadio Municipal de Pillcosay por los días 05, 06 y 07 de agosto del presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
ALCALDE
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE